LLAMADO A SELECCIÓN RESIDENTES PARA EL "PLAN DE RADICACIÓN DE MEDICOS EN EL INTERIOR – AÑO 2021"

BECAS OFRECIDAS
Se ofrecen **20 Becas para realizar residencias en Medicina Familiar y General**, con una duración de tres años de formación, en **Localidades del Interior de la Provincia de Córdoba**.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias. -
- Ser médico egresado de Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.
  Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere y certificado analítico de la carrera que incluya los aplazos si los hubiera, el mismo deberá ser expresado en forma numérica, dentro de un intervalo cerrado de 0 (cero) a 10 (diez)

INSCRIPCIONES VIA WEB:
A partir del **08/11/2021 hasta el 15/11/2021**– del través de la página http://residencias.cba.gov.ar.-
La inscripción no tiene costo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION WEB
Los profesionales deberán **presentar la siguiente documentación de manera digital (en formato PDF, titulado con Apellido, Nombre completo y nombre del archivo que adjunta), al siguiente correo electrónico: documentacionresidencias2021@gmail.com**

- Documento Nacional de Identidad.
- Planilla de preinscripción – http://residencias.cba.gov.ar -
- Certificado Analítico definitivo (constatado en actas) o certificado expedido por la Universidad de Origen donde se explicite promedio general con aplazos y fecha de egreso.
- Curriculum vitae nominal abreviado (no más de dos páginas).

IMPORTANTE:
No podrán inscribirse en las becas ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba:

- Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

ENTREVISTAS:
Se realizarán de manera **virtual**, a través de la **aplicación de videollamada ZOOM del 17/11 al 22/11/2021** inclusive.

ORDEN DE MERITO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.
El mismo se publicará en https://www.cba.gov.ar/direccion-general-de-capacitacion-y-formacion-en-salud/plan-cordobes-de-radicacion-de-medicos-en-el-interior/

ADJUDICACIÓN DE BECA:
La adjudicación de las becas se realizará el **26/11/2021**. Será de manera **virtual**, a través de la **aplicación de videollamada ZOOM.**

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES: 01/12/2021.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ QUE HAYA ADJUDICADO:
Los postulantes a las **Residencias antes de su ingreso al sistema**, deberán presentar:

- Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió o Certificado de Título en Trámite.
- Certificado de Matricula Profesional, donde conste que el postulante no posee sanciones éticas ni disciplinarias, expedido por la Entidad Deontológica correspondiente. El mismo no deberá exceder los 30 días de emitido al día de la firma de convenio.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba
- Certificados de vacunación (antitetánica, hepatitis B y Covid-19).
- Constancia de CUIL.
- Certificado de buena salud, expedido por una institución pública provincial, nacional o municipal.

INCOMPATIBILIDADES:
Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia, quien sea **adjudicatario de otras Becas de Capacitación**, sean estas con financiamiento público o privado. En caso de un postulante sea beneficiario de una de dichas becas y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia a la misma** para poder formalizar el respectivo convenio.

- Quien sea **beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado**, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia al mismo** para poder formalizar el respectivo convenio.
- Quien **detente un cargo fijo rentado**, sea este público o privado.
- Las incompatibilidades supra descriptas serán **también exigibles a los ciudadanos extranjeros** que accedan al mismo, debiendo además presentar las certificaciones que para el caso se emitan en su país de origen.

DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES
Aquel profesional que renuncie a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, explicitando los motivos de tal decisión.
Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de la vigencia del Orden de Mérito, 30 (treinta) días posteriores a la iniciación de las actividades.

CONSULTAS:
Dirección General de Capacitación y Formación en Salud.
Teléfonos (0351) 468-8602, 468-8605 y 468-8692.
Correo electrónico: capacitacionydocencia@cba.gov.ar

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE RADICACIÓN DE MEDICOS EN EL INTERIOR – AÑO 2021 –

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	**A partir del 08/11/2021 al 15/11/2021**
ENTREVISTAS	**17/11 al 22/11/2021**
ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN	**24/11/2021**
ADJUDICACION	**26/11/2021**
INICIO DE ACTIVIDADES	**01/12/2021**